



En Madrid, a 13 de junio de 2024

Informe que emite el Director de la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y Hospital Universitario del Sureste sobre la cláusula 1ª, apartado 9.2.2. del PCAP del expediente número PA 01/2024 – criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor

Examinada la oferta técnica formulada por la empresa **Análisis Estadísticos Pértica S.L.** contenida en el sobre 2 del expediente referenciado, esta Dirección informa lo siguiente:

1.- Que el apartado 9.2.2 de la cláusula 1ª del PCAP del expediente que tiene por objeto la contratación de una empresa especializada para la prestación de un Servicio de Apoyo Metodológico para la Investigación en los Hospitales Universitarios Infanta Leonor y Sureste, establece lo siguiente:

“9.2.2. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 20 puntos.

9.2.2.1 Cada licitador deberá redactar y aportar un documento en el que refiera los aspectos de organización, planificación, metodología y otros relativos a la articulación y dinámica del servicio, que considere adecuado destacar como significativos para la viabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato incluyendo la capacidad de coordinación y resolución de problemas y la disponibilidad para dar respuesta a los mismos en menos de un (1) día laborable.

Todo ello según el siguiente desglose:

- *Metodología y organización para la implementación de las tareas a desarrollar. Definirán de forma detallada el procedimiento a seguir en la puesta en marcha y desarrollo del objeto del contrato (Unidad de apoyo metodológico a la investigación). 7 puntos.*
- *Adecuación y organización del equipo técnico. Se definirá el equipo técnico, su perfil profesional, así como la organización del mismo para el desarrollo del trabajo definido en el objeto del actual expediente. 7 puntos.*
- *Coherencia y calidad del programa de trabajo. Establecerán los ítem que permita contrastar la calidad de la prestación del servicio. 6 puntos.*

Estos criterios se evaluarán atendiendo a niveles escalonados de valoración comparativos entre todas las ofertas, otorgando el 100% del valor del criterio a



la mejor oferta y valorando el resto de las mismas, de acuerdo con los siguientes umbrales:

- **Excelente:** 100 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y sobresale del resto de las ofertas).
- **Notable:** 75 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y supera la calidad media del resto de las ofertas).
- **Bueno:** 50 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y se encuentra en la media de las ofertas presentadas).
- **Insuficiente:** 25% puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio, pero presenta deficiencias en aspectos objeto de valoración).
- **No presenta:** 0% puntuación criterio (La oferta presenta carencias de las características técnicas de prestación del servicio que aun habiendo cumplido los criterios exigibles del PPT no presentan información suficiente para su valoración)".

La oferta formulada por Análisis Estadísticos Pértica S.L. se estructura en 8 apartados que son objeto de desarrollo: Tabla de contenidos, Sumario ejecutivo, Descripción de la solución y de los servicios incluidos, Plan de Trabajo, metodología y organización de tareas a desarrollar, Equipo del Proyecto, Alcance de la Propuesta, Coherencia y Calidad del Programa del Trabajo y Acerca de Pértica.

Analizamos y valoramos a continuación los apartados que son objeto de valoración en el PCAP:

1.- Metodología y organización para la implementación de las tareas a desarrollar.

Analiza con carácter previo, la descripción de la solución planteada, con una descripción detallada de tareas (apoyo metodológico para el desarrollo de nuevos protocolos; administración y mantenimiento del sistema RedCap de la Fundación; realización de análisis estadístico de datos y apoyo en la realización de publicaciones).

A continuación, desarrolla el Plan de Trabajo haciendo mención al procedimiento de tratamiento de peticiones, con una descripción de la metodología de demanda de la prestación del servicio por parte del IP, con descripción de las fases del proceso de investigación.



Desarrolla el procedimiento de seguimiento y control de actividades con el fin de identificar la carga de trabajo de cada uno de los Proyectos de Investigación.

Hace mención igualmente a localización y tiempos de prestación del servicio de asesoría, con una descripción de los modelos de apoyo metodológico (servicio remoto, servicio vía email, reuniones presenciales, etc....).

A juicio del que suscribe el presente informe, la puntuación que debe darse debiera ser de un 5,25 puntos, lo que representa el 75% de la puntuación del criterio dado que la oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio superando un nivel medio.

2.- Adecuación y organización del trabajo técnico.

Define el licitador en su oferta dos apartados: los recursos materiales y el Equipo Técnico.

En primer lugar, hace mención a los diferentes recursos materiales que aporta para una prestación adecuada y ordenada del servicio: servidor debían con apache, PHP y MySQL donde alojar el sistema RedCap; dominio registrado para el uso de la herramienta RedCap; administración IT y alojamiento 24*7 de un servidor RedCap público; Procesos de IT, así como comunicaciones de banda ancha con nivel de seguridad básico.

Oferta igualmente para la realización de servicios de análisis de datos de los diferentes estudios clínicos licencia de software SAS Analytics pro for desktop.

En cuanto al equipo técnico aportado por Pértica aportan los siguientes profesionales:

- Jefe de Proyecto, con más de 15 años de experiencia como bioestadístico especializado en investigación clínica.
- Bioestadístico Senior, graduado en estadística con más de 12 años de experiencia.
- Bioestadístico, graduado en matemáticas con dos años de experiencia en diseño y gestión de bases de datos.
- Administrador de IT, con más de 15 años de experiencia como responsable de IT.

A la vista del Equipo aportado, considero que la puntuación que hay que otorgarle en este apartado es de 7 puntos (100% del criterio), dado que la oferta cumple con creces las demandas necesarias para una adecuada prestación del servicio.



3.- Coherencia y calidad del programa de trabajo.

Define en 7 apartados las razones por las que la oferta técnica realizada guarda coherencia con los requerimientos exigidos en el objeto del actual expediente estando orientada hacia la consecución de los objetivos planteados (promoción de la investigación mediante su apoyo metodológico; dinamizar las líneas prioritarias de investigación; colaborar con el diseño y ejecución de los proyectos de investigación; proporcionar soporte instrumental y científico a los grupos de investigación; desarrollar sistemas de información ad hoc para los investigadores, etc...).

Detalla igualmente 3 medidas tendentes a evaluar la calidad del trabajo desarrollado con el fin de corregir, en su caso, posibles desviaciones: encuestas de satisfacción del usuario; seguimiento de proyectos; reuniones mensuales con el responsable técnico de la Fundación, etc...

A juicio del que suscribe, este apartado debe valorarse con 4,5 puntos (75 % del total de la valoración del criterio) y ello porque la oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio superando un nivel medio.

Por tanto, el total de la puntuación asignada de este criterio de valoración ascendería a: 16,75 puntos de un total de 20 puntos, lo que representa el 83,75 % del total.

El Director de la Fundación,

Dº Ángel Pueyo Cañero

